

BASES Y CONDICIONES CONCURSO: “MARCAS AMIGAS 2026”

1. ORGANIZADOR: Maxiconsumo S.A. El presente concurso (en adelante “Promoción”) es organizada por MAXICONSUMO S.A. - CUIT 30-66300584-3, con domicilio en la calle Int. Cayo Eliseo Gorla nro. 1430, Piso 2do, Haedo, Morón, provincia de Buenos Aires (en adelante el “Organizador”).

2.- PARTICIPANTES: Podrán participar en la Promoción todas las personas humanas y jurídicas mayores de 18 años, con plena capacidad de ejercicio y domicilio en la República Argentina (en adelante los “Participantes”) que sean clientes registrados de MAXICONSUMO S.A. o cumplan con el requisito para participar sin compra y los demás previstos en las presentes Bases y Condiciones (en adelante las “Bases”). No podrán participar en la Promoción los empleados del Organizador o aquellos que se hubieran desvinculado dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de entrada en vigencia de la Promoción, aquellos que se desempeñen en empresas vinculadas con el Organizador y/o con esta Promoción, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, ni sus cónyuges, personas humanas menores de 18 años o sin plena capacidad de ejercicio, miembros de la agencia de publicidad o marketing y el desarrollador del software.—

3- ÁMBITO GEOGRÁFICO: La Promoción será ejecutada exclusivamente en las Sucursales del Organizador detalladas en el Anexo I (en adelante las “Sucursales Adheridas”) y por ventas *on line* concertadas a través de la página de internet del organizador (www.maxiconsumo.com).-----

4. AMBITO TEMPORAL: La Promoción tendrá vigencia desde el día 20 de Julio 2026, finalizando el 15 de agosto de 2026 a las 23:59:59 hrs. (en adelante la “Vigencia”). ---

5- FORMA DE PARTICIPACIÓN: Quienes, durante la Vigencia de la Promoción, realicen compras en cualquiera de las Sucursales Adheridas del Organizador y/o a través de la sucursal online del Organizador (www.maxiconsumo.com), por un importe igual o superior a Pesos Doscientos Mil (\$200.000), IVA incluido, podrán participar de la Promoción conforme a la siguiente mecánica: i) Ingresar al sitio web del Organizador www.maxiconsumo.com/sorteo (el “Sitio Web”), en cualquier momento durante la Vigencia de la Promoción, y seguir las instrucciones allí indicadas para participar. El ingreso al Sitio Web implicará el conocimiento y la aceptación plena de las presentes Bases y Condiciones. ii) Completar los datos solicitados en el Sitio Web, consistentes en: sucursal, número de factura o comprobante, correo electrónico, confirmación del correo electrónico, número de teléfono y responder correctamente la pregunta de cultura general: “¿Cuántos colores tiene la bandera nacional argentina?”, debiendo seleccionar una de las siguientes opciones: 7, 3 o 5. Todos los datos requeridos tendrán carácter obligatorio (los “Datos Obligatorios”) y deberán ser ingresados de forma completa y correcta para que la participación resulte válida. Cada ticket o factura de compra podrá registrarse una única vez y otorgará una (1) chance de participar en la Promoción. iii) Una vez validados los Datos Obligatorios, el sistema mostrará una segunda pantalla informando al Participante si ha resultado o no ganador de alguno de los Premios Instantáneos, en caso de corresponder. iv) **DOBLE CHANCE.** Los tickets o facturas que incluyan al menos un (1) producto de cualquiera de las siguientes marcas participantes: 214, Ala, Andresito, Arcor, Babysec, Barraza, BIC, Billiken, Cachafaz, Cagnoli, Calipso, Candela, Cañuelas, Carefree, Celusal, Champion, Chuker, Cif, Colgate, Colombraro, Dos Anclas, Danica, Dogui, Dolca, Doncella, Festiva, Gancia, Gillete, Granja del Sol, Grandiet, H.Y S, Hellmanns, Hileret, Hinds, Hudson, Ilko, Kinder, Knorr, Kotex, La Casona, La Farruca, La Paulina, a .Serenisima, La Virginia, Las 3niñas, Lay’S, Ledesma, Levox, Lheritier, Listerine, Lucchetti, Mañanita, Media Tarde, Misky, Molico, Nobleza Gaucha, Natura, Nesquik, Nivea, Noel, Nosotras, Old Spice, Oral B, Oreo, Osram, Palmolive, Pampers, Pantene, Paty, Pehuamar, Playadito, Prestopr., Prim.Prem, Procenex, Puyehue, Q.Soft, Riera, Rinde 2, Romance, Rosamonte, Sadia, Saint Paul, Secret, Sedal, Sensodyne, Sussex, Swift, Tang, Taragui, Terepin, Terma, Toddy, Traviata, **Union Ganadera**, Vanish, Virutex, y que no hubieran resultado ganadores en la primera instancia, otorgarán al Participante una (1) única chance

adicional de participar en la Promoción utilizando el mismo ticket o factura. Para hacer uso de esta segunda oportunidad, el Participante deberá repetir el procedimiento previsto en los apartados i) y ii) dentro del Plazo de Vigencia de la Promoción. Solo se considerarán válidas las participaciones que hayan sido correctamente validadas por el sistema del Organizador. En consecuencia, quedarán automáticamente invalidadas aquellas participaciones que contengan datos falsos, inexactos, incompletos o que incumplan cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones. El software del Organizador –según se define en el punto 8 de estas Bases– cuenta con un sistema de seguridad que verifica automáticamente la correspondencia entre el número de ticket o factura, el importe de la compra y la sucursal en la que fue emitido. Queda expresamente prohibida cualquier forma de participación realizada mediante procedimientos mecánicos, automatizados, informáticos o cualquier otra metodología distinta de la prevista en las presentes Bases y Condiciones. El Organizador podrá declarar inválidas dichas participaciones, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Participante.

6- PROGRAMA DE PREMIOS: Los premios de la presente Promoción consisten en cuatrocientas trece (413) órdenes de compra por un valor de Pesos doscientos mil (\$200.000), IVA incluido, cada una; ochenta y siete (87) órdenes de compra por un valor de Pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), IVA incluido, cada una; cincuenta y ocho (58) órdenes de compra por un valor de Pesos trescientos mil (\$300.000), IVA incluido, cada una; y cien (100) estadias en Azahar Hotel & Spa, consistentes cada una en una (1) estadia de dos (2) noches para dos (2) personas, con desayuno. Las estadias estarán sujetas a disponibilidad del establecimiento y no podrán utilizarse durante fines de semana largos y/o fechas especiales definidas por Azahar Hotel & Spa. Las reservas deberán efectuarse conforme a las políticas y disponibilidad del establecimiento. Las estadias incluyen exclusivamente el alojamiento con el régimen indicado y no comprenden traslados, gastos personales, consumos adicionales, excursiones, seguros, tasas, impuestos, servicios adicionales ni ninguna otra prestación no prevista expresamente en estas Bases. Las mercaderías que los Ganadores adquieran mediante las órdenes de compra serán valuadas al precio de venta al público vigente (precio de góndola), sin aplicación de descuentos, promociones u otros beneficios comerciales, al momento del retiro, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los Premios son personales e intransferibles y, en ningún caso, podrán ser canjeados por dinero en efectivo, créditos, bienes o servicios distintos de los expresamente previstos en estas Bases y Condiciones. Cada Participante podrá resultar ganador de un (1) único Premio durante toda la vigencia de la Promoción. En caso de que un mismo Participante resulte favorecido con más de un Premio, únicamente conservará el primero que le hubiera sido adjudicado, quedando automáticamente anulada cualquier adjudicación posterior. Las órdenes de compra podrán utilizarse exclusivamente en la sucursal del Organizador en la que el Participante hubiera realizado la compra que originó su participación, pudiendo hacerse efectivas de manera total o parcial, en una o más compras, hasta agotar el monto total del Premio. El plazo máximo para retirar el Premio vencerá indefectiblemente el 30 de septiembre de 2026, inclusive. Vencido dicho plazo, el Ganador perderá automáticamente todo derecho a reclamar o retirar el Premio, sin posibilidad de efectuar reclamo alguno. Asimismo, una vez entregado el Premio, la estadia deberá ser utilizada dentro del plazo de seis (6) meses contados desde la fecha de su entrega. Transcurrido dicho plazo sin que la estadia haya sido utilizada, el beneficio caducará automáticamente, perdiendo el Ganador todo derecho a hacer uso del mismo o a efectuar cualquier reclamo relacionado. Todo Premio que no fuera adjudicado o que, habiendo sido adjudicado, no fuera retirado o utilizado dentro del plazo previsto en estas Bases, quedará de pleno derecho en propiedad del Organizador. En caso de que los Premios se encuentren alcanzados por impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro gravamen presente o futuro, los mismos serán de exclusivo cargo de los Ganadores, pudiendo el Organizador deducir dichos importes del valor del Premio o exigir la acreditación de su pago como condición previa para la entrega del mismo.

7-SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA: La participación en la Promoción es sin obligación de compra. Podrán participar en forma gratuita, y en igualdad de condiciones, todas aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado 2 de las

presentes Bases. A tal fin, durante el Plazo de Vigencia de la Promoción, los interesados deberán ingresar de lunes a viernes, de 13:00 a 17:00 horas, al formulario disponible en https://www.maxiconsumo.com/sucursal_moreno/contact, completar la totalidad de los datos requeridos, incluyendo nombre, apellido, CUIT o CUIL y demás información solicitada, y consignar en el campo "Mensaje" la leyenda: "QUIERO PARTICIPAR EN MARCAS AMIGAS". Entre todas las participaciones válidas recibidas por esta modalidad, el día 18/08/2026 a las 15:00 horas se realizará un sorteo mediante la plataforma App Sorteos, administrada por la agencia digital BPCOMM. En dicho sorteo se seleccionarán tres (3) Potenciales Ganadores Titulares, respetando el orden de prelación en que resulten sorteados. El primer seleccionado será acreedor a una (1) orden de compra por la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000), IVA incluido; el segundo seleccionado será acreedor a una (1) orden de compra por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000), IVA incluido; y el tercer seleccionado será acreedor a una (1) orden de compra por la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000), IVA incluido. Cada persona que participe mediante esta modalidad podrá hacerlo una (1) sola vez durante toda la Vigencia de la Promoción, pudiendo completar el formulario una única vez. Las personas que participen a través de este mecanismo quedarán automáticamente sujetas a las presentes Bases y Condiciones, resultándoles plenamente aplicables todos sus términos y disposiciones.

8- DETERMINACIÓN DEL GANADOR: La asignación preliminar de los premios se realizará con intervención de escribano público mediante un programa informático ("Software"), que empleando algoritmos aleatorios determinará las Posiciones de los Premios ("Posiciones"), las cuales estarán asignadas por fecha, horario y sucursal interviniente. Dicha información permanecerá encriptada en el Software a los fines de la asignación de los ganadores en función de su participación. Cualquier participante que ingrese sus datos de forma inmediatamente posterior a cada una de las Posiciones previamente fijadas de forma aleatoria por el Software con anterioridad al comienzo de la Promoción, ante escribano público, resultará Ganador. La comunicación del carácter de Ganador se hará automáticamente apareciendo en la pantalla de la computadora o dispositivo utilizado para ingresar en el Sitio Web para participar de la Promoción y por correo electrónico (mail) a la dirección electrónica informada al participar. El referido correo electrónico será enviado dentro de un plazo que como máximo será de 7 (siete) días corridos desde a la fecha de la participación. Queda a exclusiva elección del Organizador el medio y la cantidad de contactos a través de los cuales se realizarán las comunicaciones, utilizándose al efecto los Datos Obligatorios consignados por los Participantes en el Sitio Web. -----

Sólo se entregará el Premio al Ganador que se presente como máximo el 30 de SEPTIEMBRE de 2026 en la sucursal en la cual realizó la compra referida en el punto 5, y acredite ante el personal del Organizador su identidad mediante exhibición de DNI, LC, LE o CI original y el ticket/ factura original de compra. No se aceptarán como medio para acreditar la identidad, fotocopias de los documentos, así como tampoco denuncias policiales de extravío y/o hurto y/o robo de los mismos.- Asimismo no otorgarán derecho a Premios los tickets / facturas que no sean originales, fotocopias o que presenten roturas, deterioros, raspaduras, perforaciones, borrados, parcial o totalmente ilegibles, errores de impresión, cualquier tipo de alterados o adulteraciones o que tengan signos de haber sido sometidos a la acción del calor o de elementos físicos o químicos.- Si el ganador no se presentara a retirar el premio adjudicado en el plazo establecido en el punto 6, el Organizador quedará automáticamente liberado de su obligación de entrega de Premios, entendiéndose que los beneficiarios de los mismos han desistido de su derecho a recibirlos por el mero transcurso del plazo fijado. Los premios vacantes - no asignados a Ganador alguno - quedaran definitivamente en poder del Organizador, sin derecho a reclamo alguno.

9- PROBABILIDAD MATEMÁTICA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS:

La probabilidad de obtener los Premios dependerá de la cantidad total de Participantes, la cantidad de participaciones efectuada por cada Participante y la cantidad de Premios existentes. A modo de ejemplo estimativo, si hubiera 20.000 Participantes al momento del sorteo, la posibilidad de que un participante con una participación resulte Ganador, será de 810 en 20.000-----

10- PUBLICIDAD: Los Ganadores de los Premios autorizan automáticamente al Organizador, por la sola asignación del mismo y como condición para tener derecho al retiro del premio, a difundir públicamente sus nombres, voces e imágenes y/o datos personales en cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, internet, redes sociales etc.), mediante transmisiones, retransmisiones, reproducciones - totales o parciales - o publicaciones en las formas y ocasiones que el Organizador disponga, sin restricción territorial alguna y sin derecho a indemnización, pago u compensación alguna, durante el Plazo de Vigencia de la Promoción y hasta transcurridos cinco (5) años desde su finalización. El Organizador podrá requerir la firma de una autorización escrita a tal efecto, como condición previa a la entrega del Premio, sin que ello sea considerado requisito excluyente para realizar la publicación. -

11- GASTOS Y RESPONSABILIDAD: Serán a exclusivo cargo de los Ganadores los gastos en que pudieran incurrir para el retiro y/o utilización de los Premios, y cualquier gasto o impuesto, arancel, tributo, tasa, contribución, que deba tributarse, actualmente o en el futuro, con motivo de la obtención de los Premios. El Organizador no será responsable de los daños y/o perjuicios que pudieran sufrir los Participantes y/o Ganadores y/o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo y/o en ocasión del uso de los Premios, ni por fallas, vicios y/o reclamos de cualquier índole, no asumiendo el Organizador ninguna responsabilidad, contractual y/o extracontractual, por estos u otros motivos no específicamente detallado. Esto es aceptado de manera pura y llana por cada Participante por el solo hecho de la participación en la Promoción. El Organizador podrá cancelar total o parcialmente esta Promoción, cuando circunstancias no previstas o imponderables lo justifiquen, podrá asimismo modificar parcial o totalmente las presentes Bases y Condiciones, supuestos en los cuales los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, siempre que ello se realice dando la debida publicidad de estas a través de los medios y modos en los que se difundió la realización de la acción promocional.

12- DATOS PERSONALES: Los datos personales brindados por los Participantes para su participación en esta Promoción serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de MAXICONSUMO S.A con fines promocionales, comerciales y/o publicitarios. --- La provisión de los datos por parte de los Participantes es voluntaria, sin perjuicio de que resulta ser un requisito necesario, completar los Datos Obligatorios solicitados para participar en la Promoción. ----- Los Participantes reconocen y aceptan que los datos personales que ingresen en el Sitio Web, en oportunidad de su registro, serán propios y verdaderos, y que deberán dar cuenta de ellos en caso de resultar Ganadores de la presente acción promocional.----- ---- Asimismo, reconocen y aceptan que los datos personales registrados en el Sitio no pertenecerán ni harán referencia a terceras personas, ni vulnerarán derechos ni la identidad y/o privacidad de terceros, ni tampoco serán ofensivos y/o contrarios a la moral y a las buenas costumbres y/o al buen gusto. En caso de que los datos personales incluidos por algún Participante fueren falsos o inexactos, todas sus participaciones quedarán descalificadas. ----- El Participante, como titular de los datos personales, tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a aquellos en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el art. 14, inc. 3 de la Ley 25.326.----- ----- Los Participantes podrán requerir que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o bien removida de la base de datos. En caso de que cualquiera de los datos personales proporcionados por el Participante, sean suprimidos durante el período de vigencia de la Promoción, se excluirá su participación en la misma, dado a que los referidos datos resultan fundamentales para el desarrollo de la Promoción. La Agencia de Acceso a la Información Pública, es el órgano de control de la ley 25.326 y tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. ----- Se deja expresa constancia de que la participación en la presente Promoción implicará para los Participantes el otorgamiento del consentimiento previsto en los artículos 5 y 11 de la Ley 25.326. A efectos de consultar, rectificar, actualizador y, cuando corresponda, suprimir los datos, los Participantes podrán contactarse por teléfono al 0800-999-7102 de lunes a viernes de 08:30 a 17:00hs, y por e-mail a ventaonline@maxiconsumo.com -----

13- PUBLICACIÓN. - ACEPTACIÓN. MODIFICACIÓN: Las presentes Bases podrán ser consultadas en el Sitio Web del Organizador y/o en las Sucursales del Organizador. El solo hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación plena de las presentes Bases y toda aclaración y/o modificación que el Organizador pudiera hacer. La decisión del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de la promoción, será definitiva e irrecurable. Por circunstancias imprevistas no imputables al mismo, el Organizador podrá modificar cualquier punto de estas Bases, ajustándose a lo dispuesto en la legislación vigente. Cualquier circunstancia no prevista en las Bases será interpretada exclusivamente por el Organizador de acuerdo a su criterio razonable.

14- JURISDICCIÓN: Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivar de esta promoción, el Organizador y los participantes se someterán a la jurisdicción de los Juzgados Nacionales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otra. -----

ANEXO 1. JURISDICCIONES

LOCALIDAD	PROVINCIA	DIRECCION Y CODIGO POSTAL
Azul	Buenos Aires	Ruta 3 km. 298,500- AZUL,
Berazategui	Buenos Aires	Cmno G Belgrano 2151 CP (1884) BERAZATEGUI
Boulogne	Buenos Aires	Av. Bdo. Irigoyen 1062 CP (1609) BOULOGNE
Bragado	Buenos Aires	Ruta 5 km 210,500 cp(6640) BRAGADO
Burzaco	Buenos Aires	Av. Monteverde 4165 CP (1852) BURZACO
Campana	Buenos Aires	Av. Rivadavia 1700 CP (2804) CAMPANA
Chaco	Chaco	Ruta 11 Km.1005, esq.25 de mayo CP (3500) CHACO
Esteban Echeverria	Buenos Aires	Camino de la Tradición 3701- CP (1842) ESTEBAN ECHEVERRIA
González Catán	Buenos Aires	Juan Manuel de Rosas 14,720 (Ruta 3)
La Plata	Buenos Aires	Calle 13 esq.517 Ringuelete CP (1901) LA PLATA
Loma Hermosa	Buenos Aires	Av. Márquez 1545 CP (1657) LOMA HERMOSA
Mercado Central	Buenos Aires	De la Hoja 351/352, Tapiales, Mercado Central
Merlo	Buenos Aires	Av. R. Balbín 2351 (ruta 200) CP (1722) MERLO
Misiones	Misiones	L. Quaranta y Aguado CP (3300) MISIONES
Moreno	Buenos Aires	Av. Gaona Km38 Acc Oeste 8676 y 8742 -MORENO

Necochea	Buenos Aires	Calle 75 N° 2915 CP (7630) NECOCHEA
Olavarría	Buenos Aires	Av. Pellegrini 2400- OLAVARRIA cp (7400)

Pacheco	Buenos Aires	Ruta 197 Nro.2815 -El Talar (1618).- PACHECO
San Juan	San Juan	Ruta Nacional n° 40 s/n (km 3456) entre calle 5 y calle 6, Localidad Pocito CP (5429)
San Justo	Buenos Aires	J.M. de Rosas 4818 CP (1754) SAN JUSTO
San Luis	San Luis	RUTA NAC.N° 7 KM.790 (Parque Industrial sur)- SAN LUIS
San Miguel	Buenos Aires	Av. Mitre 2700-CP (1663) - SAN MIGUEL
San Nicolas	Buenos Aires	Luis Viale 272 CP (2900) - SAN NICOLAS
San Pedro	Buenos Aires	Ruta 1001 km 8 - SAN PEDRO - Buenos Aires CP (2930)
Santa Fe	Santa Fé	J.J. Paso 3714 e/Bvard. SAVALLA CP (3000) SANTA FE
Tigre	Buenos Aires	Benito Lynch Nro.380 -CP (1648) TIGRE
Tucumán	Tucumán	Lavalle 3253 CP (4000) SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Villa Dominico	Buenos Aires	Centenario Uruguayo 1244 - VILLA DOMINICO
Mar del Plata	Buenos Aires	Av. Champagnat 2600, Mar del Plata (7600), Buenos Aires